GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN- UOC N° 14/2023

Concepción, 05 de setiembre del 2023

Ing. Wilfrido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción

Señora
Dra. Liz Natalia Meza Páez
Gobernadora Departamental de Concepción
P R E S E N T E

Ref. Emitir Dictamen

Que. Teniendo en cuenta el llamado a Licitación por Contratación Directa **N° 03/2023 "Mantenimiento y Reparaciones menores de Tractores e implementos agrícolas - ID N° 427.711**, manifiesto cuanto sigue:

Que, en fecha 12 de julio del 2023 se procede a la apertura de sobres de ofertas, presentándose para el efecto, 2 (dos) sobres de ofertas:

- ✓ ***"TALLER CR S.A.", RUC: 80064550-2; Correo: tallerytransportecr@hotmail.com - Telef: 0971 931 415 – 021 3291613***
- ✓ ***"ANASTACIO BARRIOS RUIZ" RUC: 2444725-0; correo: anastaciobarriosruiz1975@hotmail.com - Telef: 0971 958 918***

Que, en fecha 13 de julio del 2023 por Resolución DNCP N° 2384/2023 el proceso de Llamado fue impugnado con suspensión por la Dirección Nacional de Contrataciones por medio de una protesta realizada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas.

Que, en fecha 13 de julio del 2023 según Auto de Apertura A.I. N° 751/23 se da por Iniciado el procedimiento de Investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 03/2023 "Mantenimiento y Reparaciones menores de tractores e implementos agrícolas" con Id N° 427.711.

Que, por disposición de la Ejecutiva Departamental se ha solicitado a la Unidad Operativa de Contratación, la Cancelación del presente proceso de contratación teniendo en cuenta la Investigación de Oficio abierta según la Resolución DNCP N° 2384/23 sobre supuestas irregularidades en el proceso"

Que. Conforme al Artículo Nº 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa que: "*las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las horas, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*"

Lic. Rodrigo Martín
Encargado de la U.O

En consecuencia, por razones de fuerza mayor y teniendo en cuenta que el presente proceso hasta la fecha no hemos tenido respuestas por parte de la DNCP, consideramos que por esta situación es inviable continuar con la ejecución del mismo por los plazos exiguos.

Que, en atención a las consideraciones citadas y de conformidad a las Leyes vigentes que rigen la materia, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción recomiendo:

1. **Cancelar el proceso de llamado de la Licitación por Contratación Directa N° 03/2023 "Mantenimiento y Reparaciones menores de tractores e implementos agrícolas" - ID N° 427.711.**
2. **Desprevisionar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria asignado al proceso de manera a destinar el rubro a otros proyectos a futuro.**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Señora Gobernadora

DIRECCION DE U.O.C.

Lic. Rodrigo Martínez
Encargado de la U.O.C.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Wilfrido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL